El 2 % es la tasa de interés que se cobra para otorgar préstamos o créditos para construir viviendas individuales o colectivas. El dinero prestado por el Estado se desprende del Fondo Nacional de Vivienda (FNV), creado por el artículo 81 de la Ley Nacional de Vivienda N° 13.728 de 1968. Según se establece en la normativa, la recuperación del dinero prestado por parte del Estado debe concretarse para nuevamente destinarlo bajo estas condiciones. En concreto, la devolución del dinero de los préstamos debe conservar su valor original.

El organismo rector de esta política pública comenzó siendo el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y luego pasó a estar en manos del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOTMA). La moneda del préstamo es la UR (Unidad Reajustable), que se va actualizando todos los meses.

En 2008 las cooperativas comenzaron a pagar con un interés de aproximadamente 5 %. Las reuniones con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ejecutado por la ministra Eneida de León, comenzaron de inmediato. En 2016, las movilizaciones.

En abril de 2019, la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) decretó la Huelga de Pago. Por intermedio de la Justicia, bajo las figuras de oblación y consignación se depositó la devolución a un 2% de los pagos. Las cooperativas, por ayuda mutua, aguardan a devolver los fondos a la cartera con un subsidio que consideran válido para el Fondo Nacional de Vivienda.

Al asumir la actual ministra cabildante, Irene Moreira, las reuniones comenzaron y hoy 23 de diciembre de 2022 se anunció el 2%.

¡La lucha paga!